



FOUNDED 1857
The Mackay School

Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción 2011 THE MACKAY SCHOOL

I. CONSIDERACIONES PREVIAS

Vistos:

- a. Como consecuencia del análisis de las prácticas efectivas de evaluación que se realizan en los diferentes niveles del colegio, se infiere que es necesario unificar criterios básicos y aplicar conceptos evaluativos que tengan coherencia con el modelo de planificación socio-cognitivo y con el Proyecto Educativo Institucional.
- b. En función del modelo socio-cognitivo se hace imprescindible que la Evaluación Educativa deba ocuparse de valorar en el alumno el progreso que manifiesta en la adquisición de conocimientos (contenidos conceptuales), procedimientos y métodos (contenidos procedimentales) y en los cambios y logros obtenidos en actitudes y valores (contenidos actitudinales).
- c. De lo anterior se desprende que la evaluación se entenderá como un proceso **DIDÁCTICO** que orienta la educación **INTEGRAL**, de acuerdo a las bases del Proyecto Educativo Institucional y, por lo tanto, deberá dar respuesta hasta qué punto los objetivos cognitivos y valóricos se han logrado.
- d. La Evaluación como proceso debe permitir:
 - Obtener información.
 - Formular juicios.
 - Tomar decisiones en los diferentes estamentos institucionales.
- e. La evaluación, en su fase de formulación de juicios, debe constituirse en la base de los antecedentes para que los Jefes de Unidades elaboren su **Informe de Logros** al término de cada trimestre y al final del año. Este documento registrará:
 - Resultados por logro de objetivos.
 - Acreditación de calidad de los logros (según estándares).
 - Decisiones de mejora y planes de acción.
- f. Al término del año escolar se aplicarán instrumentos evaluativos con el fin de evaluar el logro de los estándares de calidad establecidos en la Planificación Estratégica del establecimiento en los subsectores de:



FOUNDED 1857
The Mackay School

- ✚ Lenguaje y Comunicación. (Todos los Niveles)
- ✚ Lengua Extranjera: Inglés. (Kinder, 4 Básico y 8 Básico)
- ✚ Educación Matemática (Kinder, 3º Básico y 7º Básico).
- ✚ Matemática (1º Medio).
- ✚ Estudio y Comprensión del Medio Natural y Social (3º Básico)
- ✚ Estudio y Comprensión del Medio Social. (7º Básico)
- ✚ Estudio y Comprensión del Medio Natural.(7ª Básico)

- g. Los Jefes de Área y de Departamentos deben velar por llevar a cabo eficientemente:
- La aplicación de la Reforma Curricular y del Bachillerato Internacional, según el modelo socio-cognitivo.
 - La evaluación del logro de los objetivos explicitados en la Planificaciones “Corta” y “Larga”, aplicando el nuevo modelo de Evaluación.
 - Las correcciones oportunas y necesarias.
- h. La evaluación deberá dar cuenta del logro de los objetivos cognitivos y afectivos asumidos en la Planificación “Larga” de asignatura, por cada Departamento y Área, considerando los valores y actitudes propuestos en los paneles respectivos, tomados del Proyecto Educativo Institucional.

II. CONCEPTUALIZACIÓN BÁSICA

Art. 1º El colegio, desde el nivel de Play Group hasta IVº Año de Educación Media, estará sometido a un régimen trimestral. En consecuencia, para cada trimestre se planificará el proceso evaluativo, mediante un diseño metodológico elaborado por los Jefes de Área y de Departamentos, según corresponda, al inicio de cada trimestre.

Art. 2º Los tipos de evaluación que se aplicarán serán:

- a) **Evaluación Inicial-Diagnóstica:** su propósito es conocer y constatar los conocimientos previos y comprobar el nivel de desarrollo de las capacidades pertinentes para el nuevo material y/o situación de aprendizaje, en concordancia con la Planificación Larga de cada subsector, asignatura o actividad de aprendizaje. El informe deberá ser cualitativo.



FOUNDED 1857

The Mackay School

- b) **Evaluación Procesual-Formativa:** su función es hacer un seguimiento del trabajo de los alumnos, ajustando y/o modificando las ayudas pedagógicas y las estrategias del proceso. Podrá ser cualitativa y/o cuantitativa.
- c) **Evaluación Final-Sumativa:** su finalidad es determinar el grado en que se han conseguido las metas del período. Deberá ser cuantitativa.

Art. 3º

Los instrumentos seleccionados para cada tipo de evaluación explicitada en el artículo anterior, deben dar cuenta del logro de:

- Capacidades cognitivas a través de contenidos conceptuales
- Manejo y aplicación de procedimientos (Contenidos procedimentales)
- La Internalización de valores (Contenidos actitudinales)

Art. 4º

Al inicio del año escolar, los Jefes de Área, los Jefes de Departamentos y los profesores elaborarán “**EL DISEÑO DIDÁCTICO DE LA EVALUACIÓN**”, cuya estructura básica debe contener las siguientes fases:

- a) Fase conceptual-constructiva, explicitando los conceptos de evaluación de la unidad, los tipos de evaluación que se aplicarán y cómo se utilizarán los resultados.
- b) Fase anticipativo-previsora en la cual se seleccionan los instrumentos a utilizar, se determinan los criterios a seguir y el número de instrumentos que se aplicarán con su respectiva calendarización.
- c) Fase organizativa-procedimental en la que se designarán los roles que asumirán los profesores en el proceso de confección de los instrumentos, las formas de control de la aplicación y la entrega de los resultados.
- d) Fase ejecutiva-operativa que corresponderá al cumplimiento del calendario de ejecución de pruebas, al registro de observaciones y a otros instrumentos seleccionados en la aplicación del diseño.
- e) Fase reflexivo-metaevaluativa en la que se informan y se explican los resultados en relación con los estándares de calidad. También se señalan los planes de acción a seguir.



FOUNDED 1857
The Mackay School

Art. 5º En consideración al Art. 4 letra “e”, los Jefes de Área correspondientes informarán a los hogares acerca de los alumnos, que no logren los estándares de calidad establecidos por la Dirección durante su proceso de aprendizaje.

Art. 6º Tomando como base los calendarios de pruebas indicados en los “**Diseños Didácticos de la Evaluación**”, se organizará el calendario del Área, velando por:

- El control del cumplimiento de las fechas del calendario.
- El control de la entrega oportuna de los resultados y de la información a los apoderados.

Art. 7º En el Área Middle se considerarán aspectos formativos de Hábitos de Estudio y Responsabilidad Académica en los Diseños Metodológicos de Evaluación.

Art. 8º La incorporación y aplicación de las Nuevas Tecnologías en el proceso educativo se considerará, dentro del contexto del Modelo Socio cognitivo, como una estrategia de aprendizaje a favor de la consecución de los objetivos cognitivos y afectivos planteados por cada Área y/o Departamento. Por lo tanto, ésta podrá ser evaluada y/o calificada de acuerdo a cada Diseño Didáctico de Evaluación.

III. NORMAS GENERALES

La Dirección de “The Mackay School” en acuerdo con el Cuerpo Docente y dentro del marco referencial fijado por los Decretos Supremos Nº 511 de 1997, Nº 112 de 1999 y Nº 83 del 2001, en concordancia con el Proyecto Educativo de The Mackay School, determina que la planificación del proceso evaluativo y aspectos administrativos complementarios, se regirán en el presente año lectivo, de acuerdo a las disposiciones del presente Reglamento.

Las normas explicitadas en el articulado que se indica tienen vigencia solamente para el año académico 2011 y son susceptibles de ser modificadas, según la evaluación resultante de su aplicación.

IV. DE LA EVALUACIÓN GENERAL

Art. 9º Se realizará al menos **una Evaluación Inicial Diagnóstica** en el año escolar, según lo dispuesto en el Art. 2º letra “a”, del presente Reglamento.



FOUNDED 1857
The Mackay School

Art. 10° Durante los primeros quince días del Primer Trimestre, en cada subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, se registrará el resultado de la evaluación inicial. Esta evaluación no incidirá en la promoción de los alumnos.

Art. 11° Sin perjuicio, de los artículos 8° y 9°, se podrán realizar evaluaciones iniciales trimestrales o por unidad de aprendizaje.

Art. 12° Los **Indicadores de Avance Escolar** corresponderán a las diferentes actividades pedagógicas desarrolladas en el tiempo: trabajos de taller, laboratorios, investigaciones, *tests* o pruebas en lo cognitivo, informes, participación en clase y trabajos grupales, entre otros.

Art. 13° Los **Indicadores de Avance Escolar** estarán basados en los logros individuales o grupales de los alumnos, obtenidos tras la aplicación de la Planificación “Larga”, las Planificaciones “Cortas” y la red de objetivos propios de cada sector, subsector o nivel de escolaridad. Cada Indicador de Avance Escolar tendrá una ponderación de acuerdo al **Diseño Didáctico de Evaluación** establecido por el Departamento y/o Área respectiva.

Art. 14° El número de Indicadores de Avance Escolar, dependerá de la carga horaria de cada subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, fijándose el **mínimo obligatorio** para cada trimestre, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Asignatura Nº de horas | Indicadores de Avance Escolar | |
|---|--------------------------------------|-----------------|
| | Formativa | Sumativa |
| 1 a 4 | 2 | 1 |
| 5 a 8 | 3 | 1 |

Art. 15° Aquellos alumnos con régimen de excepción deportiva serán calificados con un 6.5 si es seleccionado regional, pudiendo asistir a los test físicos para tener la posibilidad de aumentar su calificación y 7.0 si es seleccionado nacional. Cualquier otro caso relacionado a esta asignatura, estará supeditada al **REGLAMENTO DE EVALUACION Y ASISTENCIA EN EDUCACION FISICA**.

Art. 16° En el Área Middle la asignatura de Orientación será evaluada con conceptos y no incidirá en la promoción.

MB: Muy Bueno
S: Suficiente

B: Bueno
I: Insuficiente



FOUNDED 1857
The Mackay School

Art. 17º El subsector de **Religión** conserva su carácter de optativo para el alumno. Se evaluará en Conceptos y no tendrá incidencia en su promoción.

MB: Muy Bueno
S: Suficiente

B: Bueno
I: Insuficiente

Art. 18º La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término del presente año escolar.

Art. 19º Las evaluaciones de los Objetivos del **Consejo de Curso y Programas de Orientación** en todos los niveles de escolaridad no incidirán en la promoción de los alumnos.

Art. 20º En las **Áreas Infant y Junior**, la evaluación general de los niveles de logro en el ámbito valórico – actitudinal, será informada a los padres y apoderados en forma trimestral. En Middle y Senior se realizará semestralmente mediante el documento **“Informe de Evaluación Actitudinal”**.

V. DE LA EVALUACIÓN POR ÁREA

Área Infant (PlayGroup, PreKinder y Kinder):

Art.21º Los alumnos serán calificados en todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del respectivo Plan de Estudios, en términos de logro de capacidades (contenidos conceptuales y procedimentales) y valores (contenidos actitudinales), utilizando conceptos, según la siguiente escala:

| Capacidades | | Valores | |
|-------------|--------------------------------------|------------|----------------|
| A: | Achieved / Logrado | S: | Siempre |
| AA: | Almost achieved / Por lograr | F: | Frecuentemente |
| I: | improving / en vías de desarrollo | O: | Ocasionalmente |
| NI: | Needs improvement / Necesita mejorar | NO: | No observado |

Art. 22º El avance de los procesos de aprendizaje será informado a través de entrevistas individuales y entrega de un informe trimestral, de acuerdo a la calendarización del Área.



FOUNDED 1857

The Mackay School

Área Junior (1º a 4º Año de Educación Básica):

Art. 23º Los alumnos serán calificados en todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del respectivo Plan de Estudios, según los criterios que se indican:

- a) Serán evaluados en términos de Porcentajes de Logro de Objetivos.
- b) Al término del año escolar, las calificaciones finales en cada sub-sector, asignatura o actividad de aprendizaje para fines de registro y confección de Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar, se convertirán de porcentajes de logro a la escala numérica de 1 a 7, con un decimal con aproximación, es decir, si la centésima es 5 o superior hará subir la calificación a la décima siguiente.
- c) La calificación mínima de aprobación es 4.0 (cuatro, cero), equivalente al 60 % de Logro de Objetivos.
- d) La conversión de la calificación porcentual a numérica se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas dispuestas por el Establecimiento.

Art. 24º Se enviará un Informe de Indicadores de Avance al apoderado durante cada trimestre, los cuales se denominarán "Indicadores Periódicos" que se expresarán en términos de Porcentajes de Logro de Objetivos de 0 a 100.

Art. 25º La calificación final trimestral en cada subsector del plan corresponderá al promedio ponderado de los indicadores registrados en el período trimestral correspondiente, expresados en términos de Porcentajes de Logro de Objetivos. Estos estarán disponibles en la Plataforma Tecnológica Informática dispuesta por el Colegio.

Art. 26º Todo indicador periódico que no alcance la calificación mínima de aprobación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 24 letra "c" debe ser comunicado formalmente al apoderado a través de:

- a) Envío del instrumento evaluativo al hogar, el que deberá ser devuelto firmado por el apoderado.
- b) Entrevista individual con el apoderado

Art. 27º La calificación final anual en cada subsector corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales trimestrales con un decimal, con aproximación.



FOUNDED 1857

The Mackay School

Art. 28º Los Profesores Jefes entregarán a los Sres. Apoderados al término de cada intervalo lectivo un Informe Educacional que consignará el rendimiento escolar, asistencia, anotaciones y logro de objetivos fundamentales transversales y el informe de evaluación valórico – actitudinal.

Art. 29º En cada trimestre, se administrará al menos una **evaluación sumativa** por subsector, asignatura o actividad de aprendizaje de los contenidos y unidades tratadas durante ese periodo lectivo para verificar el nivel de logro de las capacidades propuestas. Dicha evaluación tendrá una ponderación de 20% de la calificación final trimestral. Esta prueba sumativa deberá incluir los contenidos conceptuales, procedimentales y/o actitudinales de la Planificación Corta Trimestral.

Área Middle **(5º a 8º Año de Educación Básica)**

Art. 30º Los alumnos serán calificados en todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del respectivo Plan de Estudios, según los criterios que se indican:

- a) Serán calificados usando una escala numérica de 1 a 7, con un decimal con aproximación, es decir, si la centésima es 5 o superior hará subir la calificación a la décima siguiente.
- b) La calificación mínima de aprobación es 4,0 (cuatro, cero).
- c) La calificación final anual en cada subsector corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales trimestrales con un decimal, con aproximación.

Art. 31º

- a) Se informará al apoderado de los Indicadores de Avance Escolar de su pupilo a través de la **plataforma tecnológica informática** dispuesta por el colegio.
- b) Se enviará un Informe de Indicadores de Avance Escolar al apoderado durante cada trimestre, el cual se denominará "**Estado de Avance Escolar**". En él se especificarán las ponderaciones de las distintas actividades pedagógicas de Evaluación Formativa de cada subsector, asignatura o actividad de aprendizaje del respectivo Plan de Estudios, de acuerdo al "Diseño Didáctico de Evaluación" formulado por los Departamentos.



FOUNDED 1857
The Mackay School

- c) Los Indicadores de Avance Escolar se expresarán en la escala de 1 a 7.

Art. 32º

- a) En cada trimestre, los Departamentos de Asignaturas administrarán una **Evaluación Sumativa** de los contenidos y unidades tratadas durante ese periodo lectivo para verificar el nivel de logro de las capacidades propuestas. Dicha evaluación tendrá una ponderación del 40% de la calificación final trimestral. Ésta deberá incluir los contenidos conceptuales, procedimentales y/o actitudinales de la Planificación “Corta” Trimestral.
- b) Para la obtención de la calificación final trimestral se ponderará en un 60% las evaluaciones formativas y en un 40% la (s) evaluación (es) Sumativa (s).

Art. 33º Todo Indicador de Avance Escolar que no alcance la calificación mínima de aprobación deberá ser comunicado formalmente al apoderado.

Art. 34º Al término de cada intervalo lectivo se entregará un Informe Educacional, que se denominará “**Informe de Calificación Trimestral**” en el que se consignarán las situaciones de Asistencia e Indicadores de Avance Escolar. Este Informe incluirá la totalidad de las Evaluaciones Formativas, como también la(s) Evaluación(es) Sumativa(s), según lo dispuesto en el Art. 32º letra “b”.

Art. 35º Los promedios trimestrales de las asignaturas de **Biología, Física y Química, en 8º Básico**, serán consolidados trimestralmente. Al concluir el año lectivo serán promediadas con el fin de calcular la nota anual de la asignatura “**Estudio y Comprensión de la Naturaleza**”, cuyo promedio incidirá en la promoción de los alumnos.

Art. 36º Durante el Viaje de Estudio al Sur de Chile en 7º Básico, los alumnos serán evaluados en terreno en los sectores y subsectores comprometidos con estas experiencias de aprendizaje, según los porcentajes evaluativos determinados por cada Departamento, quedando registrados en el Tercer Trimestre.



FOUNDED 1857

The Mackay School

Art. 37° Todo Informe de **Estado de Avance Escolar**, que no evidencie una calificación igual o superior a 5,0 (cinco coma cero) en las evaluaciones formativas de los subsectores de:

- ✚ Lenguaje y Comunicación
- ✚ Educación Matemática
- ✚ Estudio y Comprensión del Medio Social
- ✚ Estudio y Comprensión de la Naturaleza (5º, 6º y 7º Básico)
- ✚ Biología, Física y Química: consolidación (8º Básico)
- ✚ Idioma Extranjero: Inglés

deberá ser comunicado formalmente al apoderado por Jefatura de Área.

Art. 38° Todo alumno que al finalizar el año lectivo no haya logrado superar el promedio de 5,0 (cinco coma cero) en los subsectores señalados en el artículo 37°, deberá rendir un Examen de carácter obligatorio que será sumativo, de alcance anual y tendrá una ponderación de 20% por subsector de aprendizaje involucrado y a ser aplicado en una fecha definida por la dirección del Colegio.

a) El resultado de ésta incidirá en la Evaluación Final Anual de cada subsector y/o asignatura involucrada y, por lo tanto, podrá afectar la promoción de los estudiantes.

b) El alumno que no se presentare a examen el día, a la hora y con la indumentaria señalada por Jefatura de Área no tendrá derecho a rendir examen y obtendrá nota mínima.

Área Senior

(Iº Año de Educación Media a IVº Año de Educación Media):

Art.39° Los alumnos serán calificados en todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del respectivo Plan de Estudios, según los criterios que se indican:

- a) Serán calificados usando una escala numérica de 1 a 7, con un decimal con aproximación, es decir, si la centésima es 5 o superior hará subir la calificación a la décima siguiente.
- b) La calificación mínima de aprobación es 4,0 (cuatro, cero).

Art. 40°

- a) Se informará al apoderado de los Indicadores de Avance Escolar a través de la **plataforma tecnológica informática** dispuesta por el Colegio.



FOUNDED 1857
The Mackay School

- b) Se enviará un Informe de Indicadores de Avance Escolar al apoderado durante cada trimestre, el cual se denominará "**Estado de Avance Escolar**". En él se especificarán las ponderaciones de las distintas actividades pedagógicas de Evaluación Formativa de cada subsector, asignatura o actividad de aprendizaje del respectivo Plan de Estudios, de acuerdo al "Diseño Didáctico de Evaluación" formulado por los Departamentos involucrados.

Art. 41° Todo alumno del Área que en la entrega del "Informe de Estado de Avance Escolar", no evidencie una calificación igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) en las evaluaciones formativas de los subsectores de:

- ✚ Lengua y Comunicación.
- ✚ Lengua Extranjera: Inglés.
- ✚ Matemática
- ✚ Historia y Ciencias Sociales
- ✚ Biología (masivo en II medio)
- ✚ Física (masivo en II medio)
- ✚ Química (masivo en II medio)

deberá ser comunicado formalmente al apoderado por Jefatura de Área.

Art. 42°

- a) Todo alumno que, durante el año lectivo, no haya logrado superar el promedio de 5,5 (cinco coma cinco) en los subsectores señalados en el artículo 42°, deberá rendir un Examen obligatorio en los días señalados por el Colegio, el que será de carácter sumativo y de alcance anual con una ponderación del 20%.
- b) El resultado de ésta incidirá en la Evaluación Final Anual de cada subsector y/o asignatura involucrada y, por lo tanto, podrá afectar la promoción de los estudiantes.
- c) El alumno que no se presentare a examen el día, a la hora y con la indumentaria señalada por Jefatura de Área no tendrá derecho a rendir examen y obtendrá nota mínima.

Art. 43°

- a) En cada trimestre, los Departamentos de Asignaturas administrarán una **evaluación sumativa** de los contenidos y unidades tratadas durante ese periodo lectivo para verificar el nivel de logro de las capacidades propuestas. Dicha evaluación tendrá una ponderación de 40%, de la calificación final trimestral.



FOUNDED 1857

The Mackay School

- b) Esta prueba sumativa deberá incluir los contenidos conceptuales, procedimentales y/o actitudinales de la Planificación Corta Trimestral.
- c) En el caso de los alumnos Candidatos a Diploma del IB, el desarrollo del trabajo monográfico podrá ser la Evaluación Sumativa del Tercer Trimestre en III Medio en la asignatura seleccionada para ello.
- d) Para la obtención de la calificación final trimestral se ponderará en un 60% las evaluaciones formativas, incluyendo los talleres, y en un 40% la (s) evaluación (es) sumativa (s).

Art. 44º Al término de cada intervalo lectivo se entregará un Informe Educacional, que se denominará **“Informe de Calificación Trimestral”** en el que se consignarán las situaciones de Asistencia e Indicadores de Avance Escolar. Este último incluirá la totalidad de las Evaluaciones Formativas, como también la(s) Evaluación(es) Sumativa(s).

Art. 45º La calificación final anual en cada subsector corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales trimestrales con un decimal, con aproximación.

Art. 46º Todo Indicador de Avance Escolar que no alcance la calificación mínima de aprobación deberá ser comunicado formalmente al apoderado.

Art. 47º Durante el Viaje de Estudio al Norte de Chile en **Iº Medio** y el Viaje de Estudios a Europa en **IIIº Medio**, los alumnos serán evaluados en terreno en los sectores y subsectores comprometidos con estas experiencias de aprendizaje, según los porcentajes evaluativos determinados por cada Departamento, quedando registrados en el tercer trimestre.

VI. DE LA EXIMICIÓN

Art. 48º

- a) La Dirección del Establecimiento se reserva el derecho de eximir a un alumno de una asignatura o subsector de aprendizaje, previa evaluación de los antecedentes debidamente fundamentados, que acrediten las dificultades de aprendizaje o problemas de salud. Se exceptúan el subsector de **Inglés** y las asignaturas contempladas en el proceso de admisión a las universidades chilenas, **en sus niveles Colegio y Bachillerato Internacional: Matemática, Lengua Castellana y**



FOUNDED 1857
The Mackay School

Comunicación, Historia y Ciencias Sociales, Biología, Física y Química.

- b) La Dirección del Establecimiento resolverá situaciones excepcionales de evaluación oportunamente presentadas y debidamente justificadas, dentro de la reglamentación vigente.

VII. DE LOS PROCEDIMIENTOS DIFERENCIADOS

Art. 49° A los alumnos que presenten impedimentos para cursar en forma regular algún subsector, asignatura o actividad de aprendizaje se les podrá aplicar procedimientos diferenciados. Éstos no incidirán en los niveles de exigencia del Colegio ni en la escala de notas. Estos procedimientos consistirán en modificar los tiempos previstos para el logro de objetivos propuestos, y proponer a quien lo requiera, y la Dirección lo estime conveniente, actividades pedagógicas alternativas.

Art. 50° El desarrollo de los procedimientos diferenciados será supervisado por el respectivo **Jefe de Área, con la asesoría del equipo de Orientación y Psicopedagogía, Profesores Jefes y Jefes de Departamento convocados.**

Art. 51° El Apoderado que requiera que su pupilo sea evaluado través de procedimientos diferenciados, deberá presentar oportunamente una solicitud, complementada con una certificación profesional al Jefe de Área correspondiente. No serán válidos los certificados entregados fuera del año lectivo en curso. Ésta será evaluada junto al equipo de Orientación y Psicopedagogía. En caso de no ser aceptada, se comunicará formalmente la decisión al apoderado.

Art. 52° Los estudiantes que presenten, cualquier dificultad que impida o limite el proceso normal de aprendizaje, deberán seguir, obligatoriamente, tratamiento de rehabilitación fuera del establecimiento. Será obligación de los Sres. Apoderados contratar los servicios de profesionales competentes acreditados por el Colegio y hacer llegar periódicamente a los Jefes de Área correspondientes los certificados que se les soliciten para determinar el estado de avance o superación de la dificultad.

Art. 53° Los equipos profesionales de Psicología, Psicopedagogía y Orientación del establecimiento cumplen funciones de pre-diagnóstico, derivación y apoyo a la labor docente. Además realizan seguimiento de los tratamientos y mantienen



FOUNDED 1857
The Mackay School

comunicación entre los profesionales externos y profesores del colegio. No les compete la ejecución de ningún tipo de tratamiento.

VIII. DE LA PROMOCION GENERAL

Art. 54º Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje de sus respectivos Planes de Estudio.

IX. DE LA PROMOCION POR ÁREA

Área Infant (PlayGroup, PreKinder y Kinder):

Art. 55º Para los alumnos de **Playgroup, Prekinder y Kinder**, la promoción es automática. Sin embargo, el Rector se reserva el derecho de sugerir la repitencia de algún alumno cuando los argumentos técnicos, entregados por las unidades que correspondan, así lo justifiquen.

Área Junior (1º a 4º Año de Educación Básica):

Art. 56º La nota mínima de aprobación es 4.0 (cuatro, cero), correspondiente al 60 % de logro de capacidades.

Art. 57º Para la promoción de los alumnos de **1º a 4º Año de Educación Básica** se considerará conjuntamente el logro de las capacidades de los subsectores de aprendizaje o asignaturas del plan de estudios del establecimiento y la asistencia a clases.

Art. 58º De acuerdo al decreto de promoción **511, de 1997**, el Rector del establecimiento podrá decidir excepcionalmente, no promover a un alumno de 1º a 2º o de 3º a 4º Básico si éste presenta un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio nacionales

Art. 59º Serán promovidos los alumnos de 2º, 3º y 4º Año de Educación Básica que no hubieren aprobado un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a **un promedio 4,5 o superior**, incluido el subsector no aprobado.

Art. 60º Igualmente serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos subsectores de aprendizaje o asignaturas, siempre que su nivel general de logro



FOUNDED 1857
The Mackay School

corresponda a **un promedio de 5,0 o superior**, incluido los subsectores no aprobados.

Art. 61° No obstante, la Dirección del Colegio **se reserva el derecho a no promover** de 1° a 2° Básico o de 3° a 4° Básico, a aquellos alumnos que presenten un retraso significativo en lecto-escritura y/o matemática, ya que puede afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

Área Middle **(5° Año a 8° Año de Educación Básica)**

Art. 62° Para la promoción de los alumnos **5° a 8° Año de Educación Básica** se considerará conjuntamente el logro de las capacidades de los subsectores de aprendizaje o asignaturas del plan de estudios del establecimiento y la asistencia a clases.

Art. 63° La nota mínima de aprobación es 4.0 (cuatro, cero).

Art. 64° Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado un (1) subsector de aprendizaje o asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a **un promedio 4,5 o superior**. Para efecto de cálculo se considerará la calificación del subsector de aprendizaje no aprobado.

Art. 65° Igualmente serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos (2) subsectores de aprendizaje o asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a **un promedio de 5,0 o superior**. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje no aprobados.

Área Senior **(1° Año de Educación Media a IV° Año de Educación Media):**

Art. 66° Para la promoción de los alumnos **1° Año de Educación Media a IV° Año de Educación Media** se considerará conjuntamente el logro de las capacidades de los subsectores de aprendizaje o asignaturas del plan de estudios del establecimiento y la asistencia a clases.

Art. 67° La nota mínima de aprobación es 4.0 (cuatro, cero).



FOUNDED 1857

The Mackay School

Art. 68º Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado un subsector de aprendizaje o asignatura, siempre que su nivel general de logro corresponda a **un promedio 4,5 o superior**. Para efecto de cálculo se considerará la calificación del subsector de aprendizaje no aprobado.

Art. 69º Igualmente serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos subsectores de aprendizaje o asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a **un promedio de 5,0 o superior**. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje no aprobados. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, si entre los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobados se encuentran los subsectores de aprendizaje de **Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática**, los alumnos de IIIº y IVº Medio, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a **un promedio 5,5 o superior**. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas descendidas.

X. ASISTENCIA

Art. 70º Para ser promovidos los alumnos deberán asistir, **a lo menos, al 85%** de las clases establecidas en el calendario escolar anual. La Dirección, de acuerdo a las sugerencias técnicas expresadas por los Departamentos pedagógicos convocados, podrá eximir del requisito de asistencia a los alumnos que hubieren faltado por razones debida y oportunamente justificadas.

Art. 71º Los alumnos que hubiesen estado ausentes por un período prolongado, representando al colegio en alguna actividad escolar con la autorización de la Rectoría, a su regreso seguirán un plan especial de evaluación.

Art. 72º Los alumnos que se vean impedidos de asistir a una evaluación, ya sea por enfermedad o por fuerza mayor, deberán avisar de su ausencia a Unidad de Control por intermedio de sus apoderados antes de la realización de la prueba, y deberán rendir ésta a su regreso a clases.
En ambos casos se dejará constancia en el registro personal del alumno.

Art. 73º Cualquier situación no prevista en este Reglamento será resuelta por la Dirección del Establecimiento.



FOUNDED 1857
The Mackay School

The Mackay School

ACUSE - RECIBO
Ref.: Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Año 2011
The Mackay School

ALUMNO:

CURSO:

FIRMA APODERADO

Reñaca, 29 de abril de 2011.-